

Bogotá, abril 15 de 2015

CIRCULAR No.041

PARA: EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA,
USUARIOS Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA
Y GAS - CREG

ASUNTO: CÓDIGO DE MEDIDA - IMPLEMENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por la Resolución CREG 038 de 2014 que contiene el nuevo código de medida, hace público para los agentes, usuarios y demás interesados los indicadores definidos por el CAC para hacer seguimiento a las nuevas funciones que debe realizar el ASIC en cumplimiento del Código.

Este requisito está señalado en parágrafo del Artículo 40 de la Resolución 038 de 2014 el cual define: *"Dentro de los 12 meses siguientes a la expedición de esta resolución, el Comité Asesor de Comercialización debe establecer los indicadores de gestión sobre las funciones asignadas al ASIC en este Código, previa consulta con los usuarios, agentes y terceros interesados"*.

A fin de dar cumplimiento al cronograma de implementación, se solicita enviar los comentarios sobre los citados indicadores a más tardar el **24 de abril de año en curso** al correo electrónico creg@creg.gov.co.

Cordialmente,



HERNÁN MOLINA VALENCIA

Anexo

Indicador Numero 1

<u>Nombre:</u>	Oportunidad en la publicación del Informe sobre fronteras comerciales (Numeral 7, anexo 8)
<u>Tipo:</u>	Indicador de gestión del ASIC
<u>Unidades métricas:</u>	Número
<u>Descripción:</u>	Atrasos en la publicación del informe sobre fronteras comerciales
<u>Métrica:</u>	Cantidad de días de atraso en la oportunidad de la publicación del informe sobre fronteras comerciales, contados desde la fecha de publicación definida en la Resolución CREG 038 de 2014.
<u>Formulación:</u>	$I_1 = \sum_{i=1}^n \text{días_atraso}$ donde i corresponde a la cantidad de atrasos presentados en el año.

Indicador Numero 2

<u>Nombre:</u>	Oportunidad en la publicación de información soporte
<u>Tipo:</u>	Indicador de gestión del ASIC
<u>Unidades métricas:</u>	Número
<u>Descripción:</u>	Atrasos en la publicación de información soporte
<u>Métrica:</u>	Cantidad de días de atraso en la publicación de información soporte, contados desde la fecha de publicación definida en la Resolución CREG 038 de 2014.
<u>Formulación:</u>	$I_2 = \sum_{i=1}^n \text{días_atraso}$ donde i corresponde a la cantidad de atrasos presentados en el año.